

VALPARAÍSO, 10 de noviembre de 2009.

El Secretario de las **COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA, FOMENTO Y DESARROLLO Y DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**, que suscribe, **CERTIFICA**:

Que el texto que se reproduce a continuación contiene el veto supresivo formulado por S.E. la Presidenta de la República al proyecto que fija normas especiales para las empresas de menor tamaño, boletín N° 5724-26, en tercer trámite constitucional, y con urgencia calificada de “discusión inmediata”:

“AL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.-

Suprímese el ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO, pasando los actuales ARTÍCULOS DÉCIMO CUARTO y DÉCIMO QUINTO, a ser DÉCIMO TERCERO Y DÉCIMO CUARTO, respectivamente.”.

Votaron por aceptar la observación antes transcrita la Diputada señora Clemira Pacheco y los Diputados señores José Miguel Ortiz (Presidente Accidental), Antonio Leal, y Patricio Vallespín. Se abstuvo el Diputado señor Germán Verdugo.

Se estimó que con ello, en efecto, se concordaba su normativa con los preceptos existentes tanto en el nivel local como en el internacional en materia de derecho de autor, particularmente el Convenio de Berna y los Acuerdos sobre aspectos comerciales en materia de propiedad intelectual (ADPIC).

Se acordó, además, que el informe se emitiera en forma verbal, directamente en la Sala por parte del Diputado señor, don **JOSÉ MIGUEL ORTIZ NOVOA**.

En este trámite se contó con la asistencia y colaboración de la Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes, doña Paulina Urrutia, y su asesor don Daniel Álvarez, y de los señores Eduardo Escalona y Carlos Rubio, en representación del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Tratado y acordado en sesión de fecha 10 de noviembre de 2009, con la asistencia de la Diputada Pacheco, doña Clemira, y de los Diputados Leal, don Antonio, Díaz, don Marcelo, Ortiz, don José Miguel, y Vallespín, don Patricio.

ROBERTO FUENTES INNOCENTI
Secretario de la Comisión